

---

En esta ventanilla, se receptan escritos para distintos juzgados ( esto varía por Departamento Judicial). Generalmente el horario de atención es más reducido que el habitual, para permitir a los empleados de cada juzgado, recoger los escritos del día dentro del horario judicial.

Recuerde indicar en el escrito con precisión el N°. de Juzgado al que corresponden los autos, para efectuar una correcta distribución.

Si bien esta normado la agregación de estos escritos en 24 hs., en algunos casos ( depende de la celeridad del trabajo interno en el Juzgado) los escritos pueden quedar para agregar, por ende, es conveniente cerciorarse que halla sido adjuntado.-

